ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 080

Fecha de Emisión : 07/08/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**315.091**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 172/2016**

ADQUISICION DE MOBILIARIOS

Proveedor:	**DYKAL S.A.**	**RUC:**	**80068363-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	56101706-001	MESA DE REUNIÓN	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	3	1.360.000	4.080.000
2	56101706-001	MESA DE REUNIÓN	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
3	56101504-002	SILLÓN GIRATORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	1.824.000	9.120.000
4	56101504-002	SILLÓN GIRATORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	16	1.900.000	30.400.000
5	56101504-002	SILLÓN GIRATORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.938.000	1.938.000
6	56101504-003	SILLA FIJA INTERLOCUTORA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	1.620.000	3.240.000
7	56101703-001	ESCRITORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	950.000	950.000
8	56101703-002	ESCRITORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	3	855.000	2.565.000
9	56101706-001	MESA DE REUNIÓN	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.707.000	2.707.000
10	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORAS	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	12	2.565.000	30.780.000
11	56101504-002	SILLÓN PRESIDENCIAL	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.618.000	2.618.000
12	56101502-002	JUEGO DE LIVING	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
13	56101519-005	MESA DE CENTRO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	617.000	617.000
14	56101703-002	ESCRITORIO RECTO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2.280.000	2.280.000
15	56101522-001	SILLÓN	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	817.000	817.000
16	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	750.000	1.500.000
17	56101703-002	ESCRITORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.378.000	1.378.000
18	56101703-002	ESCRITORIO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	836.000	1.672.000
19	56101519-005	MESA DE CENTRO	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	618.000	618.000
20	56101502-002	JUEGO DE LIVING	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.653.000	1.653.000
21	56101504-002	SILLA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	285.000	570.000
22	56101504-002	SILLA	DK	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	836.000	836.000
							TOTAL	**105.689.000**	

El monto máximo adjudicado es de **Gs. 105.689.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones, Seiscientos Ochenta y Nueve Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicios Administrativos – situ en el Bloque C 5to – Palacete Municipal de 08:00 a 16:00 horas.**

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección de Servicios Administrativos – situ en el Bloque C 5to – Palacete Municipal de 08:00 a 16:00 horas.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DyKAL S.A.
Margarita B. Argaña R.
Representante Legal

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

[illegible]

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 315.091.

	09/08/2017		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD

DyKAL S.A.
Margarita B. Argaña R.
Representante Legal

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas